



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43484/2014

CÓRDOBA, 06 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de Servicios (Profesional Independiente - Sin relación de Empleo Público) a celebrar con la Sra. Emilce Noemí Rubino, quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 73/75 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 77 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59918 y lo informado a fojas 79 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ord. H.C.S. 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Emilce Noemí Rubino (DNI 25.169.438), por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma mensual que se detalla a fojas 79 y que forma parte integrante de la presente, gasto que será financiado según Fondos girados por la Secretaría de Políticas Universitarias (Fuente 11).

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**213**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Asuntos  
Académicos

**Secretaría de Asuntos Académicos**

Córdoba, 22 de febrero de 2017

**REFERENCIA: Expediente 43.484/2014**

Por la presente se informa con relación al reconocimiento de servicios prestados entre enero y octubre de 2016 y al contrato de locación de servicios para profesional independiente por noviembre y diciembre del mismo año, de la Lic. EMILSE NOEMI RUBINO, DNI 25.169.433, que los honorarios correspondientes a dichos períodos son los siguientes, de acuerdo a lo informado oportunamente a fojas 67 y 68 del expediente mencionado:

- \$ 6.600,00 mensuales por enero a abril de 2016
- \$ 7.788,00 mensuales por mayo a diciembre de 2016.

Se solicita que la presente sea anexada al expediente de referencia.

Atte.

cac

María Orestina Castillo  
SUBSECRETARIA DE GRADO  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA